

m.^{to} la orden adsumma
dente de esta prov.^a
por el mejor servicio
y pronto cumplim.^{to}
religencia, q^e hallan-
r urgencia para el
itario de Molina,
nfermos recaeri
quien haya lugar;
el recibo de este y el de
nel propio dador.
Lorca 9 de Nov.^{re}

Pedro Pangual Jefe Comar
Cueto mananera

Juan Anco
fech. Valera

Por acuerdo de la M. N. y M. L. ciudad de Lorca:

Gregorio Naranjo
Valera

Jurisdic. y Ayuntamiento de la Villa de Caravaca.